Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
TEPONAHUAZTLE No. 235, FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA correo:oosapafdz@gmail.com
TEL (487) 87-1 43 80, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. C.P. 79650. pagina:www.oosapafdz.gob.mx

CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO DE CONSUMO

NÚMERO DE CUENTA:	2399 - 2399 - 1
USUARIO:	
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	
COLONIA:	
FOLIO CONVENIO:	437
FECHA DE SOLICITUD:	viernes, 22 de noviembre de 2019
FECHA DE VENCIMIENTO:	miércoles, 22 de enero de 2020
ADEUDO TOTAL:	$ 1,430.00
ANTICIPO:	$ 500.00
SALDO A CONVENIR:	$ 930.00
NÚMERO DE PAGARES:	2

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE: EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "OOSAPA"; Y POR OTRA EL S A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO".

ANTECEDENTES

DECLARA "OOSAPA" QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO 316 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999, Y QUE CONFORME AL DECRETO 257 ARTICULO 25 FRACCION XVII DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

DECLARA EL USUARIO TENER ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA **CUENTA No. 2399 - 2399 - 1** A NOMBRE CON DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. DICHO CONTRATO TIENE UN ADEUDO POR CONSUMO DE AGUA CON ESTE ORGANISMO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$1,430.00** PARA EL PAGO DEL MISMO, SE REALIZA EL SIGUIENTE

CONVENIO

BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

A. EL USUARIO EL DIA 22/11/2019 REALIZA UN ABONO DE 500.00 AL ADEUDO DEL CONSUMO.

B. EL ADEUDO QUE RESTA DE 930.00 SE COMPROMETE EL USUARIO A LIQUIDARLO EN 2 PAGOS, COMO MÁXIMO EL DIA DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.

C. LA FALTA DE PAGO FACULTA AL ORGANISMO A SUSPENDER EL SERVICIO SIN PREVIO AVISO.

D. LAS FECHAS FIJADAS EN EL PRESENTE CONVENIO SON INNEGOCIABLES E INPRORROGABLES

E. LA OPCION DE PAGO PARCIAL SE AUTORIZA EN DOS OCASIONES ANUALMENTE.